



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Noviembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

674 - 76

Expte. n° 619/76

VISTO:

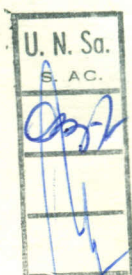
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por la alumna Leticia Silvia Russo; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

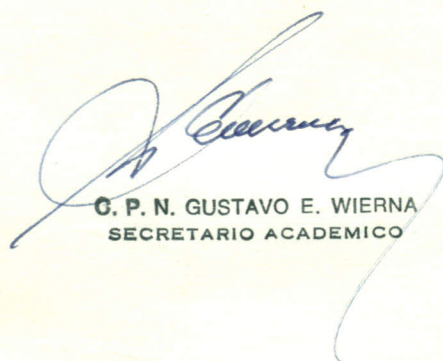
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Leticia Silvia RUSSO equivalencia de la asignatura ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por las asignaturas "Introducción a la Matemática" y "Análisis Matemático", aprobadas en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR